



SALTA, 05 DIC 2017

DISPOSICIÓN N° **290**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ref. Expte N° 0120046-80222/2017-0

VISTO, la Disposición N° 217/17 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por su Artículo 2°, se convocó a inscripción de aspirantes para la cobertura, con carácter de interino, de los cargos de Rector del Instituto Superior de Formación Docente N° 6.028 de San Antonio de los Cobres y de Vicerrector del Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6.005, con el mismo cronograma de desarrollo establecido en su Artículo 1°;

Que el tribunal evaluador correspondiente ha establecido en el marco del Dictamen emitido los puntajes asignados en la etapa de valoración de titulación y trayectoria profesional a los aspirantes inscriptos para el cargo de Vicerrector del Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6.005, con el alcance previsto por el Artículo 18°, 1° parte, de la Disposición N° 44/17 de esta Dirección General, según detalle expresado en la parte dispositiva de la presente;

Que habiéndose sustanciado la instancia de oposición correspondiente, el tribunal sugiere el orden de mérito mencionado en la parte resolutive de este acto administrativo;

Que, por lo expuesto, los servicios técnicos competentes de esta repartición aconsejan dictar, en cumplimiento del Artículo 24° de la Disposición N° 44/17, y conforme a lo estipulado en la Disposición N° 245/17, el instrumento legal pertinente mediante el cual se apruebe lo actuado por el tribunal evaluador en el marco del proceso realizado para la cobertura del cargo mencionado en el segundo considerando de la presente Disposición;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el procedimiento realizado por el tribunal evaluador para la cobertura del cargo de Vicerrector del Instituto Superior del Profesorado de Salta N 6.005, conforme se expresa en los siguientes Artículos, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que los siguientes postulantes obtuvieron en la instancia de valoración de titulación y trayectoria profesional el puntaje que seguidamente se detalla, conforme a lo establecido en el Acta de la Comisión Evaluadora, que conjuntamente con las respectivas grillas de evaluación se adjuntan como Anexo I al presente acto administrativo:

CARRIZO, Elizabeth Yolanda, D.N.I. N° 18.052.240, obtuvo **59,50** puntos.
MÉVORAS LENCINAS, José Néstor, D.N.I. N° 22.262.881, obtuvo **59,50** puntos.
GUTIÉRREZ, Roberto David, D.N.I. N° 24.354.880, obtuvo **47** puntos.
CEJAS, Mario Armando, D.N.I. N° 16.753.187, obtuvo **45** puntos.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la siguiente postulante inscripta no alcanzó en la instancia de valoración de titulación y trayectoria profesional el puntaje mínimo de 45 puntos requerido por la Disposición N° 44/17 de esta Dirección General, para pasar a la siguiente etapa del proceso respectivo, conforme se acredita con el Acta de la Comisión Evaluadora, que conjuntamente con la respectiva grilla de evaluación se agregan como Anexo II a la presente norma legal:

QUIROGA, Elizabeth Noemí Graciela, D.N.I. N° 16.308.259, obtuvo **31** puntos.



...///



Provincia de Salta
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Educación Superior

-2-

///...

DISPOSICIÓN N° **290**

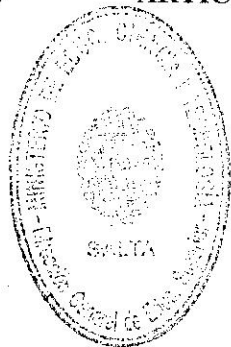
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-80222/2017-0

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido el siguiente orden de mérito para la cobertura del cargo y del establecimiento citado en el Artículo 1°, obtenido de acuerdo al puntaje de la propuesta de gestión asignado por el personal docente que en él se desempeña, cuya constancia obra en Acta del tribunal que como Anexo III se integra a la presente:

- 1° **CEJAS**, Mario Armando, D.N.I. N° 16.753.187, obtuvo **148** puntos.
- 2° **CARRIZO**, Elizabeth Yolanda, D.N.I. N° 18.052.240, obtuvo **131** puntos.
- 3° **MÉVORAS LENCINAS**, José Néstor, D.N.I. N° 22.262.881, obtuvo **97** puntos.
- 4° **GUTIÉRREZ**, Roberto David, D.N.I. N° 24.354.880, obtuvo **91** puntos.

ARTÍCULO 5°. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



A/c. *Prof. Patricia Del Carril*
Directora General
Dirección General de Educ. Superior
Ministerio de Educ. Ciencia y Tecnología
(Ssita)